



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. N° 444/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°16/2025, PARA LA "REMODELACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL, CON ID N°460111", A LA FIRMA ALSA S.A., CON RUC N°80057598-9, REPRESENTADA POR EL LIC. ANTONIO ARRUA MARTÍNEZ -----

Arroyos y Esteros, 14 de Julio de 2025.-

VISTO: La nota de fecha 14 de Julio, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°2264/2024, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°16/2025 PARA LA REMODELACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL, CON ID N°460111. -----

CONSIDERANDO:

- Que, El A.I. N°160/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a José Filippi Verá Martínez, como INTENDENTE MUNICIPAL. -----
- Que, La Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". -----
- Que, El Decreto N°2264/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". -----
- Que, La Resolución 023/2025 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2025. -----
- Que, El Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...". -----

POR TANTO: en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

RESUELVE:

ART. N°1. ADJUDICAR: El llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°16/2025, para la "REMODELACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL, CON ID N°460111", a la siguiente firma. -----

- ALSA S.A. con RUC N°80057598-9: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 413.363.670 (Guaraníes cuatrocientos trece millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos setenta). IVA incluido. -----





MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



ART. N°2. AUTORIZAR: a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N°2264/2024. -----

ART. N°3. COMUNICAR a quienes corresponda y Cumplido Archivar. -----



[Handwritten signature]
Ariel Falcón
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]
José Filippi Vera
INTENDENTE MUNICIPAL